



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):
Juan José Pedraza Vargas
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 26-02-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Administración Pública
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Nit	800250984-6
Nombre funcionario	Juan José Pedraza Vargas
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1509
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Entidad cuenta con controles técnicos mediante Directorio Activo y GPO que restringen la instalación de software, y con un procedimiento administrativo que exige solicitud y autorización previa a través de la mesa de servicios.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software dado de baja corresponde principalmente a licencias expiradas, obsoletas o que han perdido vigencia contractual. Su retiro se realiza conforme al procedimiento interno de administración de bienes, mediante acto administrativo o acta de aprobación, registro formal en el inventario institucional y actualización en los sistemas de control.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Resultados-reporte-Direccion-Nacional-Derechos-de-Autor-2025.pdf

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: jpandraza@superservicios.gov.co